



Andacollo, 20 de Enero 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 66/2014

Vistos:

La necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de Obras de realizar Aumento de Plazo del Proyecto denominado "**Cambio de piso, Salas Escuela Luis Cruz Martínez, Andacollo**"; Presupuesto Estimativo, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regula la propuesta.; Decreto N°1299/2013 que llama a licitación pública para la propuesta N°35.; Decreto N°1328/2013 que nombra comisión de apertura y evaluadora de las ofertas.; Decreto N°1342/2013 que declara inadmisibles propuestas públicas N°35.; Decreto Alcaldicio N°1381/2013 que llama por 2da vez a propuesta pública N°37.; Decreto Alcaldicio N°1440 que nombra comisión de apertura y evaluadora de las Ofertas.; Decreto Alcaldicio N°1441/2013 que posterga fecha de acta de apertura.; Decreto Alcaldicio N°1493 que posterga fecha de adjudicación de la propuesta pública N° 37.; Decreto Alcaldicio N°1499/2013 que adjudica la propuesta pública N°37.; Ord. Int. N°115/2013 que solicita I.T.O a D.O.M.; Ord. Int. N°205 de la D.O.M que nombra I.T.O.; Decreto Alcaldicio N° 1523/2013 que nombra I.T.O.; Decreto Alcaldicio N°65/2014 que aprueba el 1er Anexo de Contrato.

Considerando:

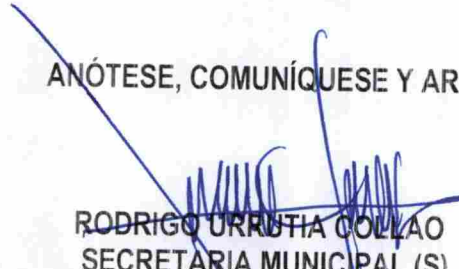
- La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:
- Carta del Contratista solicitando la Ampliación de Plazo.
- Informe Técnico N° 70 de fecha 20 de Enero de 2014, de inspector técnico de obras, en donde se acoge la solicitud enviada por Empresa Constructora e Inmobiliaria San Sebastián.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE 1er., Anexo de Contrato de la propuesta pública N°37, ID 673663-18-LE13, del Proyecto Denominado Cambio de Piso Escuela Luis Cruz Martínez, Andacollo, entre la I. Municipalidad de Andacollo representada por su Alcalde (s) Sr. Wilson Núñez Zepeda y la Empresa Contratista Constructora e Inmobiliaria San Sebastián, Rut N° 52.004.828-6.

2. ESTABLECESE que cuyo aumento de plazo es de 20 días corridos a contar de la fecha de término de Contrato de Obra, siendo su nueva fecha de término el día 09 de Febrero de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO




WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/RUC/CSC/MZO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno
- D.O.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANEXO 1er. CONTRATO DE OBRA

PROPUESTA PÚBLICA N°37/2013

"CAMBIO DE PISO SALAS ESCUELA LUIS CRUZ MARTINEZ, ANDACOLLO".

En Andacollo 20 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Andacollo, corporación autónoma de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.400-1, en adelante la "Unidad Técnica" o "la Municipalidad", indistintamente, representada por su Alcalde (S) , Sr. Wilson Núñez Zepeda , R.U.T N° 11.726.303-7, Chileno, ambos domiciliados en Plaza Videla N° 50 de Andacollo , y la Empresa San Sebastián RUT N° 52.004.828-6, siendo su representante legal Sr. Héctor Danilo Pasten Torres, RUT N° 7.339.619-0 ambos domiciliados en Los Tepuales N° 4168 La Serena, en adelante "El Contratista, se suscribe el siguiente Contrato de Obra.

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 20 de Enero de 2014, el que no se reproduce por ser conocido por ambas partes, se determina Aumentar el Plazo de Contrato del proyecto denominado **"Cambio de piso salas Escuela Luis Cruz Martínez"**, siendo ratificado por Decreto Alcaldicio N°1522 de fecha 19 de Diciembre de 2013 a la Empresa Contratista **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN SEBASTIÁN"**.

SEGUNDO: El presente Anexo de Contrato según consta Informe Técnico N° 70/2014 del Inspector Técnico de Obra, deberá considerar una Ampliación de Plazo de 20 días corridos, a contar de la fecha de término del Contrato Original, siendo su nueva fecha de término de Obra el día 09 de Febrero de 2014. Cabe señalar que el Motivo de este Anexo corresponde a lo siguiente:

- Se indica como razón principal del aumento de plazo, retrasos producidos en los tiempos de desalojo de las salas de que debían ser reparadas.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Andacollo. Cualquier dificultad que se suscite entre las partes en relación con el presente contrato, con motivo de su aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, validez o vigencia, será resuelta por los tribunales ordinarios de la comuna de Andacollo.

En conformidad firman en cuatro ejemplares, tres para el municipio y uno para el contratista.

HÉCTOR DANILO PASTÉN TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONST. E INMOB. SAN SEBASTIAN E.I.R.L



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

INFORME TÉCNICO
PROYECTO: "CAMBIO DE PISO SALAS ESCUELA LUIS
CRUZ MARTINEZ, ANDACOLLO"

1.- Visto solicitud ingresada el 20 de Enero de 2014, enviado por la Empresa Contratista "Constructora San Sebastián", Representada por el Sr. Héctor Danilo Pasten Torres, asunto "solicita ampliación de plazo por 20 días corridos, que se extendería hasta el 09 de Febrero de 2014":

- Se indica como razón principal del aumento de plazo solicitado, retrasos en los tiempos de desalojo de las salas que debían ser reparadas.

Corroboro que producto de la tardía intervención de los funcionarios de Escuela Luis Cruz Martínez, en el despeje y desalojo de las salas a intervenir, provoco el retraso en la correcta ejecución de las obras, además informo que el día de entrega de terreno personal del establecimiento se comprometió a realizar el retiro de mobiliario y documentos que estaban presentes en sala de clases, la demora en este desalojo ha provocado el retraso en la entrega de las obras.

Por lo tanto, se otorga una Ampliación de Plazo correspondiente a 20 días corridos.



CARLOS SALDVAR CASTILLO
INSPECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO